

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Dirección Administración y Finanzas

> DECRETO ALCALDICIO: № 0 0 0 9 4 7 Litueche, 2 3 AGO 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, el programa de PRODESAL requiere adquirir gorros twill.
- Que, el Director de Desarrollo Comunitarios, a través del memorándum N° 188 de fecha 18 de agosto solicita dichos insumos.
- La necesidad de adquirir los productos descritos para dar cumplimento a la planificación del programa PRODESAL.
- Que, se estima un valor inferior a 30 UTM, por tanto se acude a la modalidad de compra ágil para realizar el proceso de compras.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 348.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio № 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley № 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija las subrogancias.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE mediante la Modalidad de Compra Ágil la adquisición de gorros twill, el programa de PRODESAL.
- GIRESE Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor que se adjudique el proceso de compra ágil.

IMPUTESE el presente gasto al ítem 114.05 "Programa PRODESAL" del Presupuesto Municipal vigente año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

RA URIBE SILVA Secretario Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR

Archivo Dirección Ad. Y Finanzas

Archivo Of. de Partes.

CLAUDIA SALAMANCA MORIS Alcalde (s)